



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



INDICE

<b>1</b>	<b>Condiciones Generales</b>
1.1	Descripción de los bienes objeto de esta licitación
1.2	Cantidades que por su requerimiento pueden modificarse
1.3	Plazo y condiciones de entrega
1.4	Lugar de entrega
1.5	Canje o devolución
1.6	Vigencia de la cotización
1.7	Condiciones de pago
1.8	Anticipo
1.9	Adjudicación de bienes
1.10	Transporte
1.11	Empaque
1.12	Entrega de muestras
1.13	Capital contable mínimo requerido
<b>2</b>	<b>Aspectos económicos</b>
2.1	Costos de las bases
2.2	Precios
2.3	Condiciones de pago que se aplicaran
2.4	Impuestos y derechos
<b>3</b>	<b>Eventos que se efectuaran durante el desarrollo de la licitación</b>
3.1	Acto de registro de licitantes participantes
3.2	Junta de aclaraciones
3.3	Primera etapa acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas
3.4	Segunda etapa apertura de propuestas económicas
3.5	Acto de fallo
3.6	Firma de contrato
<b>4</b>	<b>Garantías</b>
4.1	Periodo de garantía de los bienes
4.2	Para garantizar el cumplimiento del contrato
4.3	Liberación de garantías
<b>5</b>	<b>Descalificación del licitante.</b>
<b>6</b>	<b>Ninguna condición de las bases deberá ser negociada.</b>
<b>7</b>	<b>Criterio de evaluación y adjudicación de contrato</b>
<b>8</b>	<b>Modificación de las bases por parte de la convocante</b>
<b>9</b>	<b>Licitación o partidas desiertas</b>
<b>10</b>	<b>Cancelación de licitación</b>
<b>11</b>	<b>Penas convencionales</b>
<b>12</b>	<b>Procedimiento de rescisión</b>
<b>13</b>	<b>Preparación de las proposiciones</b>
13.1	Idioma en que deberá presentarse
13.2	Unidad de moneda en que deberán cotizar los bienes
13.3	Documentación que integran la propuesta del licitante
<b>14</b>	<b>Sobre UNO "PROPUESTA TÉCNICA"</b>
	Documento I Propuesta Técnica (original y copia).
	Documento II Acta Constitutiva (original y copia)
	Documento III Poder Notarial y/o ANEXO No. 4 (original y copia)
	Documento IV Identificación Oficial (original y copia)
	Documento V Escrito Artículos 71 y 75 de LEY (original y copia) ANEXO No. 5
	Documento VI Declaración de impuestos IVA, ISR y IETU (original y copia)
	Documento VII Registro Federal de Contribuyentes RFC (original y copia)
	Documento VIII Registro del padrón de proveedores de la Administración Pública Estatal (original y copia)



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



	Documento IX Curriculum Vitae original
	Documento X Escrito de no tener ningún adeudo (original y copia) ANEXO No. 6
	Documento XI Bases de licitación firmadas y selladas copia
	Documento XII Escrito que conoce el alcance y contenido de la LEY (original y copia) ANEXO No. 7
	Documento XIII Escrito de abstenerse de adoptar conductas (original y copia) ANEXO No. 8
	Documento XIV Escrito de domicilio oficial para recibir notificaciones (original y copia) ANEXO No. 9
	Documento XV Copia fotostática del Acta de Junta de Aclaraciones
<b>15</b>	<b>Sobre DOS "PROPUESTA ECONOMICA"</b>
	Documento I. Propuesta económica.
	<b>FORMATO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS:</b>
	ANEXO No. 1 Listado de bienes a cotizar
	ANEXO No. 2 Propuesta Técnica
	ANEXO No. 3 Propuesta Económica
	ANEXO No. 4 Formato acreditamiento de personalidad
	ANEXO No. 5 Escrito Artículos 71 y 75 de LEY
	ANEXO No. 6 Escrito de no tener ningún adeudo
	ANEXO No. 7 Escrito que conoce el alcance y contenido de la LEY
	ANEXO No. 8 Escrito de abstenerse de adoptar conductas
	ANEXO No. 9 Escrito de domicilio oficial para recibir notificaciones
	ANEXO No. 10 Modelo de contrato
	ANEXO No. 11 Texto propuesto para tramitar fianza



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



**FECHA DE EMISIÓN**

**23 de abril de 2012**

EL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, en adelante EL H. AYUNTAMIENTO, a través de la SECRETARIA DE ADMINISTRACION, y en cumplimiento a las disposiciones que establece el Art. 134 de la CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Art. 108 de la CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDLAGO, así como por los artículos 32, 33, 34 y 59 de LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, en adelante LA LEY así como a lo establecido en el Reglamento de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, en adelante EL REGLAMENTO, celebrará LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, a fin de adquirir **accesorios de seguridad** descritos a continuación bajo la siguiente:

**CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE ACCESORIOS DE SEGURIDAD**

**1. CONDICIONES GENERALES.**

**1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

Los bienes deberán presentar las cantidades y características, especificaciones señaladas en el ANEXO No. 1 LISTADO DE BIENES A COTIZAR de esta convocatoria.

Los licitantes deberán presentar en sobre cerrado por escrito, propuesta por todas las partidas señaladas en el ANEXO No. 1 LISTADO DE BIENES A COTIZAR ya que se adjudicara el contrato A UN SOLO LICITANTE, debiendo cotizar las partidas solicitadas al 100%, en caso contrario, **será motivo de desechamiento de la propuesta.**

Los bienes objeto de esta licitación se describen en el ANEXO No. 1 de estas bases, los cuales conforman un total de **17 (diecisiete) partidas.**

**1.2 CANTIDADES QUE POR SU REQUERIMIENTO PUEDAN MODIFICARSE.**

EL H. AYUNTAMIENTO de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de La Ley, podrá llevar a cabo modificaciones en las cantidades originalmente requeridas en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 30% (treinta por ciento) del monto o cantidad originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre EL MUNICIPIO y EL LICITANTE. Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de EL H. AYUNTAMIENTO y por EL LICITANTE.

**1.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

La entrega de los bienes se realizara dentro de los primeros cinco días hábiles después de que EL LICITANTE GANADOR realice la firma del contrato.

El H. AYUNTAMIENTO por ningún motivo autorizará condonaciones por sanciones en atraso de las entregas, cuando las causas sean imputables a los licitantes.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario del bien. El proveedor efectuará el traslado de los bienes por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante el traslado.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



#### 1.4 LUGAR DE ENTREGA.

La entrega de los bienes objeto de esta convocatoria se realizaran en el Almacén General de EL H. AYUNTAMIENTO, ubicado en Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 1 Col. Centro, C.P. 42000, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., en horario de 9:00 a 15:00 hrs., en días hábiles de lunes a viernes.

#### 1.5 CANJE O DEVOLUCION.

El área solicitante podrá solicitar al proveedor, el canje, devolución y/o reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio de defecto.

Así mismo el proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, devolución y/o reponer los bienes, en un plazo que no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.

En el caso de que EL LICITANTE ganador no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, EL H. AYUNTAMIENTO, procederá a reponer los bienes por conducto de terceros con cargo al licitante ganador, el que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generan por estos conceptos, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha que le sea requerido del pago.

#### 1.6 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

La vigencia de la cotización es como mínimo de 30 días hábiles. Los licitantes deberán apearse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3 y 1.4.

#### 1.7 CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizara de manera periódica por la Tesorería Municipal, contra la entrega total de los bienes y a satisfacción de EL H. AYUNTAMIENTO, previa presentación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s).

Será a través de la emisión de cheque y/o depósito bancario vía electrónica, a través de la Tesorería Municipal, por lo que EL LICITANTE que resulte adjudicado deberá entregar la documentación siguiente, en caso de que no sea proveedor de este H. AYUNTAMIENTO:

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes expedida por la SHCP del beneficiario de la cuenta de cheques,
- Constancia del domicilio fiscal del beneficiario,
- Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario,
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal, en el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma, contrato de la cuenta bancaria cuando se trate de dependencias y entidades paraestatales,
- Constancia de institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluye el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.

#### 1.8 ANTICIPO.

No hay anticipo.

#### 1.9 ADJUDICACIÓN DE BIENES.

Los bienes contenidos en el ANEXO No. 1 serán adjudicados **A UN SOLO LICITANTE**, artículo 38 fracción XIV de LA LEY, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por EL H. AYUNTAMIENTO y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que deberán de cotizar al 100% las partidas **en caso contrario la propuesta será desechada**.

De conformidad con el Artículo 43 de LA LEY y una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

### 1.10 TRANSPORTE.

EL PROVEEDOR tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte adecuado, de acuerdo al lugar de entrega señalado en el punto 1.4 de esta convocatoria, sin costo adicional para EL H. AYUNTAMIENTO, incluyendo maniobras de descarga en el Almacén General de EL H. AYUNTAMIENTO.

### 1.11 EMPAQUE.

Los bienes deberán de protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, y hasta el momento de su recepción en el lugar citado en el punto 1.4 de esta convocatoria, no serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado, por causas imputables al licitante.

### 1.12 ENTREGA DE MUESTRAS

Deberán entregar muestra físicas de cada una de las partidas solicitadas y se recepcionarán en el almacén general de EL H. AYUNTAMIENTO cita en Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 1, Col. Centro, C.P. 42000, mediante recibo que deberán sellar en el área receptora de estas en horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la publicación y hasta un día hábil antes de la fecha de la apertura técnica. Los catálogos deberán entregarse dentro de la propuesta técnica de este concurso, con fundamento en el artículo 38 fracción V de LA LEY, los licitantes deberán anexar catálogos técnicos originales o manuales de especificaciones técnicas originales de las partidas cotizadas y que se encuentran señaladas en el ANEXO No. 1, sin tachaduras ni enmendaduras e identificada (con una etiqueta) con el número de licitación pública, número de partida y el nombre del licitante. No se aceptaran copias fotostáticas de ninguno de los documentos antes solicitados y deberán ser anexados a su propuesta técnica, teniendo un término de 30 días para recoger después de la fecha de fallo, en caso contrario pasara a ser propiedad de EL H. AYUNTAMIENTO. El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para la aceptación de las propuestas técnicas, **en caso de incumplimiento será motivo deshechamiento de la propuesta.**

### 1.13 CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.

El capital contable mínimo requerido será de **\$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** el cual se verificará en el documento VIII registro del padrón de proveedores de la administración pública estatal vigente.

## 2. ASPECTOS ECONOMICOS.

### 2.1 COSTO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 37 fracción II de LA LEY, estas bases tienen un costo de **\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado y se podrán adquirirse hasta el 17 de abril del 2012.

Mediante pago en efectivo en la caja de pago de EL H. AYUNTAMIENTO, con ficha que se extenderá en el Departamento de Adquisiciones y a favor del H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HGO., de 9:00 a 14:00 horas, cita en Plaza General Pedro María Anaya No. 1 Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42000.

Conservar el recibo de compra de bases sellado en caja de EL H. AYUNTAMIENTO para presentarlo en el acto de junta de aclaraciones y copia en el sobre de la propuesta técnica como requisito indispensable para participar en la licitación.





H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



## 2.2 PRECIOS.

Los precios se mantendrán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de las proposiciones y hasta la entrega total de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 58 de La Ley, y solo podrá aceptar ajuste de precios siempre y cuando sea debidamente justificado y se apege a lo establecido en la norma.

No se aceptaran propuestas con escalación de precios.

## 2.3 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARAN.

Dicho pago se tramitará ante el Departamento de Adquisiciones de EL H. AYUNTAMIENTO, y será a través de cheque y/o depósito bancario vía electrónica, a través de la Tesorería Municipal.

El licitante deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

Deberá entregar los bienes motivo de la licitación en el lugar citado en el punto 1.4 determinado en estas bases de licitación y presentará en el Departamento de Adquisiciones del H. AYUNTAMIENTO, la (s) factura (s) en original a nombre del H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO con domicilio en Plaza General Pedro María Anaya No. 1 Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42000 con RFC MPS-620101-7E2, con sus anexos respectivos debidamente requisitados. El Departamento de Adquisiciones, de manera inmediata procederá a revisarla a partir de su recepción, llevará a cabo la verificación de la recepción de los bienes en el almacén y la consignación de los datos en el documento, tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, cálculos aritméticos, precio unitario, cantidad de los bienes, etc., y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para su pago, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de LA LEY, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha presentación de la factura, o al día anterior hábil si aquél no lo fuere; contados a partir de la fecha en que el proveedor realice la entrega total de los bienes y previa aceptación de la entrega de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) se cubrirá el importe de la factura.

En caso de incorrecciones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 5 días hábiles, la Dirección de Compras y Suministros rechazará la operación y la devolverá al proveedor para ser corregida y presentada nuevamente para reiniciar el trámite de pago, para lo que en este caso, iniciara el conteo de los treinta días hábiles de la nueva presentación.

### No habrá anticipos.

La facturación de los licitantes se presentará indicando en renglones por separado el desglose del I.V.A.

## 2.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que se causen, serán pagados tanto por EL H. AYUNTAMIENTO como por el LICITANTE ganador, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

## 3. EVENTOS QUE SE EFECTUARAN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACION.

### 3.1 ACTO DE REGISTRO DE LICITANTES PARTICIPANTES.

El registro de licitantes se llevará a cabo en la Sala Juárez de la Casa Rule, sita en Plaza Gral. Pedro María Anaya No. 1 Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo. C.P. 42000, 15 minutos antes de la hora y fecha señalada en la cláusula 3.2, 3.3 y 3.4 y de las presentes bases.

Los licitantes que no se presenten en el lugar y horario establecido para registrar su asistencia como se señala en párrafo anterior, no podrán participar en la licitación y los licitantes una vez registrados no podrán ausentarse de la sesión.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, recepción de proposiciones y apertura de ofertas técnicas y económicas, y fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un solo representante.

Durante el desarrollo de la licitación los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los bienes.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



No habrá tolerancia para el inicio de los actos, señalados en las presentes bases de licitación, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

### 3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones se llevara a cabo a partir de la publicación de la convocatoria y la última se llevará a cabo el día **25 de Abril de 2012 a las 11:00** horas en la sala Juárez de la Casa Rule, sita en Plaza Gral. Pedro María Anaya No. 1 Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42000.

Para aclarar las dudas que se pudieran derivar de las bases así como de sus anexos, los licitantes preferentemente las formularan por escrito en papel membretado del licitante en original y copia, así mismo se les solicita que sus preguntas sean entregadas por medios magnéticos (disquete o disco compacto) en formato Word y enviarlas al Departamento de Adquisiciones a más tardar el día y hora establecido en el párrafo anterior. Las aclaraciones a las dudas y preguntas que existan sobre las bases de la licitación y sus anexos quedaran asentadas en el acta que se levante con motivo del evento, señalando así que las precisiones pronunciadas en esta junta de aclaraciones formaran parte de las presentes bases. **Será motivo de deshechamiento el no anexas a las bases de licitación el acta de junta de aclaraciones como aceptación de las condiciones establecidas en estas.**

No se efectuaran aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente estas bases y asistir a dicho acto de aclaraciones.

En el acto se realizará la resolución a las aclaraciones y se levantará acta del mismo. Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

La asistencia a este acto queda bajo la responsabilidad exclusiva de cada licitante, así mismo aquellos licitantes que no se presenten en este evento, se sujetaran a lo acordado en dicho acto.

El acta de la junta de aclaraciones, se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en las oficinas de la convocante, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

El proceso de licitación se llevara presencialmente con la asistencia de las personas físicas y los representantes de las personas morales licitantes, por lo que no se aceptaran proposiciones enviadas a través del servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en dos etapas, conforme a lo siguiente:

### 3.3 PRIMERA ETAPA.- ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42, Fracción I de LA LEY, el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas de esta licitación se dará en junta pública en la fecha y hora que se estipule en el acta de junta de aclaraciones, formulándose para tal acto el acta correspondiente.

El acto de se llevará a cabo el día **27 de Abril de 2012 a las 11:00** horas, en la sala Juárez de la Casa Rule, sita en Plaza Gral. Pedro María Anaya No. 1 Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42000, en donde se recepcionarán los documentos en forma cuantitativa.

La recepción de los sobres se llevará a cabo en el mismo orden en que registraron su asistencia los licitantes. Estos entregarán debidamente cerrado el sobre que contendrá las propuestas técnicas y económicas y en sobre cerrado o abierto a elección del licitante la documentación legal y administrativa, una vez hecho lo anterior se



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



procederá a la revisión de la documentación solicitada y a constatar que se presente la propuesta técnica y económica.

Se desecharan aquellas propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos solicitados y se expondrán las razones por las cuales dichas propuestas no fueron aceptadas, asentándose en el acta circunstanciada que se levante en dicho acto.

La falta de firma de algún licitante en el acta del acto respectivo, no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha, a disposición de los que no hayan asistido, en las oficinas de la convocante, para efectos de su notificación.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de recepción de propuestas y apertura técnica, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

### 3.4 SEGUNDA ETAPA.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42, Fracción II de LA LEY, el acto de apertura de las propuestas económicas de esta licitación se dará en junta pública en la fecha y hora que se estipule en el acta de aperturas técnicas, formulándose para tal acto el acta correspondiente.

El acto de apertura de propuestas económicas, se llevara a efecto el día **30 de Abril de 2012 a las 10:00 hrs.** en la Sala Juárez de la Casa Rule, sita en Plaza Gral. Pedro María Anaya No. 1 Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42000, en donde se recepcionarán los documentos en forma cuantitativa.

La falta de firma de algún licitante en el acta del acto respectivo, no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha, a disposición de los que no hayan asistido, en las oficinas de la convocante para efectos de su notificación.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de apertura económica, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

### 3.5 ACTO DE FALLO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de LA LEY, el fallo de esta licitación se dará en junta pública en la fecha y hora que se estipule en el acta de apertura de propuestas económicas, formulándose el acta correspondiente.

El acto de fallo se llevara a efecto el día **02 de Mayo de 2012 a las 10:00 hrs.** en la Sala Juárez de la Casa Rule, sita en Plaza Gral. Pedro María Anaya No. 1 Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42000.

La asistencia a los diferentes actos queda bajo la responsabilidad del licitante, así como el obtener las copias de las actas correspondientes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo que existieran errores se podrá efectuar fe de erratas. En caso de que exista inconformidad del licitante, podrá actuar de acuerdo a lo señalado en LA LEY.

### 3.6 FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato derivado de esta licitación tendrá su fundamento legal, en lo estipulado por el artículo 55 de LA LEY, será suscrito en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al proveedor el fallo correspondiente.

El LICITANTE que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, con el propósito de que este H. AYUNTAMIENTO cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo y llevar a cabo su revisión y sanción por la DIRECCION JURIDICA, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de la documentación





H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que EL H. AYUNTAMIENTO cuente con dicha documentación, no le será atribuible a este la falta de firma del contrato (ANEXO No. 10) modelo del contrato.

El horario y ubicación donde será entregada la documentación será de 9:00 a 15:00 hrs., en el domicilio ubicado en el Departamento de Adquisiciones de la Casa Rule, sita en Plaza Gral. Pedro María Anaya No. 1 Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42000; la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida, original y fotocopias de:

- a) Acta Constitutiva debidamente inscrita en el registro público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, que acrediten la existencia legal de la empresa, salvo que quien participe sea persona física.
- b) Poder notarial debidamente expedido por notario público, en el cual se faculte expresamente al representante para firma de contratos. En caso de poderes generales para actos de dominio o de administración, estos deberán presentar la inscripción ante el registro público que corresponda (persona física o moral).
- c) Cédula del Registro Federal de Contribuyente RFC del licitante ganador (persona física o moral).

En el caso de que EL LICITANTE ganador o su representante legal no se presente a firmar dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 77 de LA LEY, sin menoscabo de las acciones previstas en el artículo 75 de la misma LEY.

EL H. AYUNTAMIENTO podrá adjudicarlos al licitante que haya presentado la propuesta económica siguiente más baja en relación a la propuesta ganadora, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10% (diez por ciento) con respecto a la propuesta ganadora, de conformidad con lo que establece el artículo 55 párrafo segundo de LA LEY.

El representante del licitante ganador que firme y recoja el contrato, deberá entregar la fianza de cumplimiento por el 10% como se establece en el punto 4 de estas bases, (ANEXO No. 11) y acreditar plenamente su personalidad jurídica.

Se podrán efectuar modificaciones a los contratos (ANEXO No. 10) en detalles menores, debido a aspectos de diseño que sea necesario efectuar, siempre y cuando dichos cambios no afecten lo establecido en la convocatoria de la licitación, ni los intereses de EL H. AYUNTAMIENTO, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de LA LEY.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de EL H. AYUNTAMIENTO.

El proveedor seleccionado responderá de los defectos de fabricación y vicios ocultos del **los bienes** que presente, comprometiéndose a sustituirlos por otro, que cumpla con las especificaciones de su oferta, garantizando dicha responsabilidad mediante **fianza expedida por compañía afianzadora legalmente** constituida, a favor del H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, por el 10% del importe total del contrato, IVA incluido, que también responderá por la oportuna entrega del bien, calidad y especificaciones requeridas.

Las garantías deberán de ser presentadas por el proveedor, dentro de los tres días hábiles siguientes, contados a partir de que el proveedor firme el contrato.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece LA LEY, criterios normativos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

#### 4. GARANTÍAS.

##### 4.1 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

Período mínimo de garantía que se requiere: Doce meses a partir de la recepción final de los bienes en nuestros almacenes, contra defectos de fabricación y vicios ocultos de materiales.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



#### 4.2 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato (ANEXO No. 11), deberá ser constituida por un 10% (diez por ciento) del importe total del contrato incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), la que será expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor del H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, que ampare el cumplimiento de las condiciones del contrato.

#### 4.3 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Las garantías relativas al cumplimiento del contrato, serán liberadas una vez que haya transcurrido el plazo de garantía especificado en el punto 4.1 de esta convocatoria; sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa vendedora contrae con EL H. AYUNTAMIENTO.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, se requerirá la manifestación expresa por parte de EL H. AYUNTAMIENTO girando oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

#### 5. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Será causa de descalificación:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro, elevar los precios de los **bienes** o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) El licitante que por si mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
- d) En caso de que EL LICITANTE que compró las bases, transfiera a otro las mismas.
- e) Cualquier otra violación a las disposiciones de LA LEY, Reglamento y demás disposiciones relativas aplicables.

En caso de descalificación de algún licitante, este deberá permanecer en el recinto hasta la firma del acta correspondiente, obligándose a dejar su documentación como constancia bajo el poder de la convocante para efectos de lo establecido en el artículo 72 de LA LEY en la materia.

#### 6. NINGUNA CONDICIÓN DE LAS BASES DEBERA SER NEGOCIADA.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, como lo estipula el Art. 38 Fracción VII de LA LEY.

#### 7 CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE CONTRATO.

La evaluación de las propuestas se realizara por el área usuaria requirente y se determinara como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en LA LEY.

Los criterios que se aplicaran para evaluar a los licitantes participantes y sus propuestas técnicas y económicas, serán los siguientes:

- a) Para la evaluación técnica se verificara que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases.
- b) La evaluación económica se hará comparando entre si los precios ofertados por los licitantes.
- c) La determinación de quienes son los licitantes ganadores, se llevara a cabo con base a los resultados de dictamen técnico y del cuadro comparativo económico elaborada para tal efecto.
- d) La asignación de la licitación se hará a favor de aquellos licitantes que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, presenten las propuestas económicas solventes más bajas, mismas



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



que deberán ser por la totalidad de los bienes y/o servicios que integran cada partida y el 100% de las partidas solicitadas por la convocante.

- e) Cuando los bienes contenidos en la propuesta del licitante, además de cumplir con los requerimientos técnicos establecidas en la presente convocatoria contengan características adicionales se aceptaran dichos bienes, sin embargo, será declarado ganador sólo en caso de que su proposición económica sea la más baja.
- f) No se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes para la evaluación.
- g) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios.
- h) Se utilizara el sistema de evaluación binario mediante el cual sólo se adjudicara a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo art. 43 de LA LEY.
- i) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en este acto, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte en empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

**8. MODIFICACIÓN DE LAS BASES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.**

El H. AYUNTAMIENTO siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive el tercer día hábil previo al acto de presentación de las propuestas técnicas y económicas, y apertura de la propuesta técnica, las modificaciones en ningún caso podrán consistir en las instituciones de los bienes convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

**9. LICITACIÓN DESIERTA.**

La licitación será declarada desierta cuando:

- a) Al término del período establecido para la venta de las bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar.
- b) No se presente ningún licitante al acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, o se descalifique a los licitantes en dicho acto.
- c) Las propuestas presentadas, no reúnan los requisitos de las bases de licitación.
- d) Los precios no fueren aceptables para la convocante.

**10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

La licitación podrá ser cancelada:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Por circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para **adquirir los bienes** y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño ó perjuicio al H. AYUNTAMIENTO de Pachuca de Soto, Hgo.

**11. PENAS CONVENCIONALES.**

Se pactaran penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de la entrega de bienes, las que no excederán el monto de la garantía de cumplimiento y serán determinadas en razón de los bienes no entregados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculara sobre el precio ajustado.

**12. PROCEDIMIENTO DE RESCISION.**

Cuando EL LICITANTE incurra en un retraso en la entrega de los bienes, EL H. AYUNTAMIENTO comunicará por escrito al licitante la situación del incumplimiento, concediéndole un plazo de diez días hábiles, (considerados a partir de la fecha de recepción del comunicado), para probar las causas que a juicio del licitante, considere no imputables a él y que no son motivo de incumplimiento.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



En caso de no acreditar su defensa o transcurrido el plazo adicional que se le conceda para corregir las causas de los rechazos, EL H. AYUNTAMIENTO rescindirá parcial o totalmente el contrato incumplido y procederá a convenir con el o los licitantes que obtuvieran el segundo lugar en la licitación, adjudicándoles el contrato conforme a lo estipulado en el artículo 55 de LA LEY.

Cuando al licitante por causa imputable a él mismo, EL H. AYUNTAMIENTO le hubiere rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

Dicho impedimento prevalecerá ante el propio H. AYUNTAMIENTO, durante dos años calendario contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato.

Cuando el licitante celebre contratos a pesar de la información con que cuenta EL H. AYUNTAMIENTO y LA CONTRALORIA y en contravención a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los licitantes que se encuentren en los párrafos anteriores no podrán presentar ni celebrar contratos durante el plazo que establezca LA CONTRALORIA, el cual no será menor de seis meses, ni mayor a dos años, contando a partir de la fecha en que LA CONTRALORIA lo haga del conocimiento del H. AYUNTAMIENTO.

Para estos casos, serán también aplicables las sanciones mencionadas en el punto 11 de estas bases.

En caso de que EL H. AYUNTAMIENTO rescinda un contrato, podrá seguir uno o varios de los procedimientos que se mencionan a continuación:

- a) Admita parte o partes de las diversas propuestas presentadas en la licitación, hasta integrar su requerimiento total basándose en las propuestas que hubiesen cumplido con todas las condiciones establecidas en la convocatoria de la licitación, siguiendo el orden de preferencia de la evaluación que se hubiese realizado.
- b) Convocar a una nueva licitación.

### **13. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

#### **13.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.**

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

#### **13.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES.**

El precio de los **bienes** que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

#### **13.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS DEL LICITANTE.**

La documentación deberá presentarse en el acto de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, ambas en un sobre cerrado de forma inviolable, conteniendo dos sobres cerrados los cuales contendrán por separado **sobre uno la propuesta técnica y sobre dos la propuesta económica**, incluyendo datos en la portada de cada sobre, nombre de la empresa, nombre del representante legal, número de la licitación y la referencia de la licitación.

Dicha documentación será presentada por escrito y en papel membretado del LICITANTE, indicando el número de licitación y firmada en todas las hojas de la proposición con tinta color azul, por su representante legal y/o por persona autorizada para tal efecto.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser dirigidas al **ING. ELEAZAR EDUARDO GARCIA SÁNCHEZ**, Presidente Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.



#### 14. SOBRE UNO “PROPUESTA TÉCNICA”.

##### DOCUMENTO I.

Propuesta técnica ANEXO No. 2 (original y copia), la descripción técnica deberá presentarse apegada a las especificaciones de los bienes que se señala en el ANEXO No. 1, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de las bases de esta licitación, de manera amplia y detallada.

**DEBIÉNDOSE SEÑALAR PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, ESPECIFICACION TECNICA, MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS BIENES. EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA LOS BIENES.**

En caso de presentar descripción incompleta los bienes, omisión de marca ó modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el ANEXO No. 1 de las presentes bases, **se desechara la propuesta.**

No deberán presentar opciones técnicas.

La propuesta se presentará en papel membretado de la empresa, siempre y cuando se respete la estructura y texto del formato ANEXO No. 2, **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.** Las cuales serán firmadas en la última hoja por el representante legal y/o persona autorizada para tal efecto.

##### DOCUMENTO II.

Acta constitutiva (original y copia), que acredite la existencia legal de la empresa y el objeto social, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, las modificaciones en su caso, o acta de nacimiento en caso de ser persona física, **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

##### DOCUMENTO III.

Poder notarial (original y copia) debidamente certificado de quien participe en representación de la persona física o moral; dicho poder debe especificar que se autoriza a la persona correspondiente a actuar en las situaciones siguientes:

- Firma de las propuestas.
- Participación en los actos de: apertura de propuestas técnicas y económicas, fallos y firma de las actas correspondientes.
- Firma del contrato.

En el caso de que el apoderado legal nombre a un representante en el acto de recepción de propuestas y apertura de propuesta técnica, este deberá integrar una carta poder simple en original debidamente firmada por el otorgante como por el que recibe el poder.

O bien si lo prefiere para acreditar su constitución y personalidad jurídica solicitada en el documento II Y III, puede utilizar el ANEXO No. 4 de estas bases, que se fundamenta en el Artículo 31 del Reglamento de LA LEY, pero el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante, para suscribir el contrato correspondiente, **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

##### DOCUMENTO IV.

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de recepción de propuestas y apertura de la propuesta técnica, en original y copia. El documento original le será devuelto al término de la reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,





H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



- c) Cartilla del servicio militar,
- d) Licencia para conducir vehículos y/o
- e) Cédula profesional

Nota: No será motivo de descalificación la falta de identificación de quien entregue las propuestas técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de oyente**, fundamento en el Art. 31 último párrafo del Reglamento de LA LEY.

**DOCUMENTO V.**

Escrito del licitante ANEXO No. 5 (persona física o moral) en original y copia donde declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

**DOCUMENTO VI.**

Declaración de impuestos I.V.A., I.S.R y IETU (original y copia), correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, así como sus pagos provisionales de IVA, ISR y IETU según corresponda de acuerdo a sus obligaciones tributarias consignadas en el alta de su Registro Federal de Contribuyentes y sus modificaciones de obligaciones fiscales, con el sello de recepción de pago de internet con la cadena de autenticidad emitido por la S.H.C.P. o de la Institución Bancaria, esto con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

**DOCUMENTO VII.**

Registro Federal de Contribuyentes legible (original y copia), **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

**DOCUMENTO VIII.**

Original o copia certificada ante notario público y copia fotostática por ambos lados del REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES de la administración pública estatal, en este documento se verificará la acreditación de: los artículos que produce y suministra, y su actividad preponderante, los cuales deberán estar relacionados con los bienes objeto de esta licitación, así como el capital contable mínimo requerido, **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

El registro deberá estar vigente desde su presentación en el acto de recepción de propuestas y apertura técnica y hasta la formalización del contrato correspondiente, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 25 de LA LEY en la materia.

**DOCUMENTO IX.**

Currículum Vitae (original) actualizado, donde indique datos generales de la empresa (dirección, número telefónico, fax, RFC, etc.), los bienes y ventas efectuadas durante el último año, así como relación de principales clientes vigentes con domicilio, teléfono de los mismos y el nombre de la persona que es el contacto con cada licitante. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medio, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito**, no anexar copia de pedidos suministrados a otras dependencias.

**DOCUMENTO X.**

Deberá presentar una carta (original y copia) ANEXO No. 6, en papel membretado de la empresa, donde declare bajo protesta de decir verdad de NO TENER PENDIENTE ALGUNA ENTREGA con EL H. AYUNTAMIENTO, cuyo plazo de entrega se encuentre vencido (ver punto 12), **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

**DOCUMENTO XI.**

Bases de la licitación (copia) debidamente firmadas en forma autógrafa con tinta color azul y selladas, en todas y cada una de sus hojas, como aceptación de las condiciones y compromisos pactados, **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



**DOCUMENTO XII.**

Declaración por escrito (original y copia) ANEXO No. 7, en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de que EL LICITANTE y el representante conoce el contenido y alcance de LA LEY y ordenamientos de la materia, así como del contenido de estas bases de licitación pública, **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

**DOCUMENTO XIII.**

Presentar declaración de integridad en (original y copia) ANEXO No. 8, en papel membretado bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, de abstenerse de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

**DOCUMENTO XIV.**

Declaración por escrito (original y copia) ANEXO No. 9, en papel membretado bajo protesta de decir verdad, donde se estipule el domicilio para recibir toda clase de notificaciones que resulte de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con LA LEY y su Reglamento, **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

**DOCUMENTO XV.**

Copia fotostática del acta de Junta de Aclaraciones, **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

Una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, se procederá a la apertura de la propuesta técnica, exclusivamente para su revisión cuantitativa y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y dos servidores públicos del H. AYUNTAMIENTO presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la convocante en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

Cabe aclarar, que si la persona que asiste a entregar las propuestas no es el que suscribe esta, independientemente de cumplir con los requisitos anteriores, deberá presentar una carta poder simple, otorgada por quien suscriba la propuesta e identificación oficial vigente en original y copia, no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente. **No será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

**Nota:** Con la finalidad de agilizar el Acto de Apertura, se le solicita presentar su documentación en el orden que indica en este apartado.

**15. SOBRE DOS “PROPUESTA ECONÓMICA”.**

**DOCUMENTO I.**

Propuesta económica ANEXO No. 3, (original y copia), con los costos de su oferta, deberá presentarse apegada a las especificaciones de los bienes que se señala en el ANEXO No. 1, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de las bases de esta licitación.

**LAS CONDICIONES DE PAGO, VIGENCIA DE COTIZACION, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, GARANTIA DE LOS BIENES Y LUGAR DE ENTREGA, DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PROPUESTA ECONOMICA Y APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES.**



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



La propuesta se presentará en papel membretado de la empresa, siempre y cuando se respete la estructura y texto del formato ANEXO No. 3, **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito**, las cuales serán firmadas en la última hoja por el representante legal y/o persona autorizada para tal efecto.

Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del bien cotizado, con excepción del 16% de I.V.A.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el precio unitario de cada una de las partidas cotizadas.

En caso de existir error de cálculo sólo habrá lugar a su rectificación por parte de EL H. AYUNTAMIENTO, cuando la corrección no implique la modificación de cantidades de los bienes o precios unitarios siempre y cuando el licitante acepte la corrección, en caso contrario se desechará la propuesta.

Se solicita presentar la propuesta económica en medio electrónico (CD Rom o DVD, en formatos de Excel y/o Word 2000 o superior) lo anterior no será motivo de descalificación.

**ESTAS BASES FORMARAN PARTE INTEGRANTE DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN.**

Pachuca de Soto, Hidalgo. a 23 de Abril de 2012

**PRESIDENTE DEL COMITÉ**

---

**L.C. Oscar Enrique Guzmán Acoltzin**  
Secretario de Administración



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



ANEXO No. 1  
LISTADO DE BIENES A COTIZAR

ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE SEGURIDAD

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION TECNICA/MODELO
1	PZA	24	MASCARILLAS 3 MTC-84A1166 (P95)
2	PZA	38	FAJA ELÁSTICA SACROLUMBAR CON TERCER CINTO
3	PZA	3	BANDOLA DE SEGURIDAD DE NYLON KLEIN CLAVE 5295-23
4	PZA	2	CARETA PARA SOLDAR MOD. 2-SC-400 CÓDIGO 8120
5	PZA	111	FAJA DE PROTECCIÓN LUMBAR, REFORZADA, CON CINTAS EN VELCRO AJUSTABLES, CON TIRANTES Y ELÁSTICA (COLOR AZUL MARINO Y NEGRO)
6	PAR	32	GUANTE DE PIEL, AMARILLO, LARGO, RÍGIDO O DURO
7	PAR	796	GUANTES DE CARNAZA CORTOS
8	PAR	4	GUANTES DE LARGOS (HASTA EL CODO) PARA SOLDAR
9	PZA	1984	MASCARILLA DESECHABLE, COLOR BLANCO, TIPO CONCHA, GROSOR REGULAR
10	PZA	115	MONOGOGLE CON VENTILACIÓN, PLÁSTICO TRANSPARENTE, TIPO GAFAS
11	PAR	188	GUANTE DE PIEL PARA ELECTRICISTA No. 9
12	PZA	73	CASCO INDUSTRIAL COLOR BLANCO, CON BANDA AJUSTABLE
13	PZA	56	CARTUCHOS PARA VAPORES ORGÁNICOS, CLAVE SPERIAN 100 N105H
14	PZA	53	IMPERMEABLE AMARILLO TIPO GABARDINA CON CAPUCHA, CON LOGOTIPO OFICIAL DE PRESIDENCIA VULCANIZADO EN ESPALDA
15	PZA	532	IMPERMEABLE 2 PIEZAS, PANTALÓN Y CHAMARRA CON GORRO, COLOR AMARILLO, LOGOTIPO OFICIAL DE PRESIDENCIA VULCANIZADO EN ESPALDA
16	PZA	3	IMPERMEABLE AMARILLO TIPO MANGA CON CAPUCHA, CON LOGOTIPO OFICIAL DE PRESIDENCIA VULCANIZADO EN ESPALDA
17	PZA	271	CHALECO PREVENTIVO ALTA VISIBILIDAD 100% POLIESTER, DE MALLA COLOR VERDE Y NARANJA FOSFORESCENTE REGLAMENTARIO, CON 2 TIRAS HORIZONTALES DE MATERIAL REFLEJANTE SCOTCHLITE 3M DE 5 CM. DE ANCHO COLOR GRIS, CON SISTEMA DE SUJECIÓN AJUSTABLE CON VELCRO, LOGOTIPO OFICIAL DE PRESIDENCIA ESTAMPADO EN ESPALDA Y AL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO

Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo e indicar en su oferta técnica los siguientes datos:

Condiciones de pago: \_\_\_\_\_

Plazo y condiciones de entrega: \_\_\_\_\_

Lugar de entrega: \_\_\_\_\_

Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_

Garantía de los bienes: \_\_\_\_\_



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



ANEXO No. 2  
PROPUESTA TECNICA

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HGO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-03-12  
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE SEGURIDAD

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA/MODELO/	MARCA

Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo e indicar en su oferta técnica los siguientes datos:

Condiciones de pago: \_\_\_\_\_

Plazo y condiciones de entrega: \_\_\_\_\_

Lugar de entrega: \_\_\_\_\_

Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_

Garantía de los bienes: \_\_\_\_\_





H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



ANEXO No. 3  
PROPUESTA ECONÓMICA

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HGO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-03-12  
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE SEGURIDAD

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA/MODELO/MARCA	PRECIO UNITARIO (P.U.)	SUB-TOTAL	16 % DE IVA	IMPORTE CON IVA
<b>SUMA IMPORTES</b>							
<b>IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA</b>							

**PROTECCION CON LETRA DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA**

Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo e indicar en su oferta técnica los siguientes datos:

Condiciones de pago: \_\_\_\_\_

Plazo y condiciones de entrega: \_\_\_\_\_

Lugar de entrega: \_\_\_\_\_

Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_

Garantía de los bienes: \_\_\_\_\_

Fórmula para SUB-TOTAL (cantidad X precio unitario)

Fórmula para 16% de IVA (precio unitario X 0.16)

Fórmula para IMPORTE CON IVA (precio unitario más 16% de IVA)

Representar los importes con 2 dígitos después del punto decimal



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



ANEXO No. 4

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HGO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-03-12

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Domicilio.-

Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscrita en el registro publico de la propiedad y del comercio, bajo el n°. \_\_ tomo \_\_ libro \_\_, sección \_\_\_\_, fecha \_\_\_\_\_en\_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2012.

Protesto lo necesario.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



ANEXO No. 5

SUPUESTO DEL ART. 71 Y 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 71 Y 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y PARA LOS EFECTOS DE REPRESENTAR PROPUESTA Y EN CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO CON EL MUNICIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR CONVOCATORIA No. \_\_\_\_\_, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS O FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

EL PROVEEDOR

SR. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE AUTORIZADO.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



ANEXO No. 6

P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO XI DE LA PROPUESTA TECNICA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_ NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS **NO TIENEN NINGUN ADEUDO** CON EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

EL PROVEEDOR  
SR. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE AUTORIZADO.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



ANEXO No. 7

PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO XII DE LA PROPUESTA TECNICA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS CONOCEMOS EL CONTENIDO Y EL ALCANCE LEGAL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA ASI COMO EL CONTENIDO DE LAS BASES

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

EL PROVEEDOR  
SR. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE AUTORIZADO.





H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



ANEXO No. 8

P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO XIII DE LA PROPUESTA TECNICA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_ NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, NO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

EL PROVEEDOR  
SR. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE AUTORIZADO.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



ANEXO No. 9

PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO XIV DE LA PROPUESTA TECNICA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_ NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL DOMICILIO OFICIAL PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN CON EL MUNICIPIO, ES EL UBICADO EN:

CALLE \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_  
COLONIA \_\_\_\_\_  
CIUDAD \_\_\_\_\_

CROQUIS ENTRE LA CALLE Y LA CALLE


ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

EL PROVEEDOR  
SR. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE AUTORIZADO.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS



BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12

ANEXO No. 10

MODELO DE CONTRATO

Contrato abierto de **compra venta** que celebran por una parte el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, representado en este acto por el C. Ing. Eleazar Eduardo García Sánchez en su calidad de Presidente Municipal Constitucional, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará **“EL MUNICIPIO”** y por otra parte **“XXXXXXXXXXXXXXXXXX”** representada por el (a) C. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en su carácter de representante legal a quien en lo sucesivo y para efectos del presente instrumento se le denominara **“EL PROVEEDOR”**, y cuando actúen en forma conjunta se les denominara **“LAS PARTES”**, obligándose al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

1. **“EL MUNICIPIO” DECLARA:**

1.1. Por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad estar, representado en este acto por el **C. Ing. Eleazar Eduardo García Sánchez**, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, quien acredita su personalidad con la constancia de mayoría de votos, expedida a su favor por el Instituto Estatal Electoral, que tiene facultades para firmar el presente contrato con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 115 de la Constitución Política del estado de Hidalgo.

1.2. Que de acuerdo con el Programa Normal de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público se considera procedente efectuar la contratación abierta con fundamento en el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo para la **ADQUISICION DE XXXXXXXXXXXXX**, con cargo a recursos otorgados previamente autorizados mediante oficio de autorización de fecha **XX** de **XXXXXX** de 2012, emitido por la Tesorería Municipal número **TM/XXX/2012** con cargo a su presupuesto aprobado y disponible para el ejercicio 2012 de la Secretaría **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

1.3. Que tiene establecido como domicilio legal el ubicado en Plaza General Pedro María Anaya No. 1, Colonia Centro, C.P. 42000, en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con registro federal de causantes MPS-620101-7E2.

1.4. Que una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos, se procedió mediante licitación pública para la adjudicación del contrato **No. MPS-SA-LP-03-12**, para la adquisición de **XX** y sancionado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo de el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

2. **“EL PROVEEDOR” DECLARA:**

2.1 Que acredita la existencia de la sociedad **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** mediante escritura No. **XXXXXXXXXX** de fecha **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, otorgada ante la fe del Notario Público No. **xx (xx) C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, del Distrito de **XXXXXXXXXXXX**.

2.2 Que tiene capacidad para contratar y obligarse en la venta de los bienes a los que este contrato se refiere y que dispone de los elementos de organización necesaria para el suministro de los mismos, que cuenta con registro federal de contribuyentes el R.F.C. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

2.3 Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su reglamento, las normas y disposiciones vigentes, respecto a la compra venta de los bienes referidos en este contrato, así como las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal para estas operaciones.

2.4 Que tiene su domicilio legal en: **XX**.

2.5 Que para efectos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el mismo.

2.6 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y que de conformidad con lo que dispone el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

3. **“LAS PARTES” DECLARAN:**

3.1 Que conocen el alcance y el contenido de los documentos, mismos que forman parte integrante del presente contrato de compra venta, en razón a lo expuesto las partes se obligan en los términos de las siguientes:



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



CLÁUSULAS

**PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.-**

“EL MUNICIPIO” contrata, en ejercicio del recurso mencionado en la declaración 1.2 y “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la entrega de los bienes, las cuales se detallan en el anexo único, el cual forma parte integrante de este contrato. Para lo cual se obliga a emplear la totalidad de su capacidad física, intelectual y material para el mejor desempeño de su encargo.

**SEGUNDA.- DEL IMPORTE A PAGAR.-**

“LAS PARTES” establecen como precio total objeto de este contrato la cantidad de \$xxxxxxx (xxxxxxxx xx/100 M.N.) importe que incluye IVA.

**TERCERA.- DE LA FORMA DE PAGO.-**

“EL MUNICIPIO” realizara el pago, por conducto de la Tesorería Municipal, en la siguiente forma:

“EL MUNICIPIO” realizará el pago por conducto de la Tesorería Municipal, previa revisión adecuada de la misma y a la entera satisfacción de “EL MUNICIPIO”. Así mismo tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, este deberá reintegrar los mismos, conforme a lo establecido a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

**Las facturas serán: a nombre de el Municipio de Pachuca de Soto, R.F.C. MPS 620101 7E2, dirección Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 1, Col. Centro, C.P. 42000. Pachuca, Hidalgo.**

**CUARTA.- DEL LUGAR DE ENTREGA.-**

Se hará en el Almacén General de Presidencia Municipal ubicado en Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 1 Col. Centro, Pachuca, Hgo. y en el Almacén General de Seguridad Pública Municipal ubicado en Blvd. el Minero S/N Col. Campo de Tiro, Fracc. Colosio II, Pachuca, Hgo.

**QUINTA.- DEL PLAZOS.-**

“EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la entrega de los bienes conforme a lo convenido y aprobado por “LAS PARTES” que signan este contrato, acordando que la entrega de los bienes será de xxxxxxxxxxxx a partir de la firma del contrato.

**SEXTA.- DE LAS ESPECIFICACIONES.-**

La compra venta objeto de esta operación, se ajusta estrictamente a lo establecido en el anexo único, el cual forma parte integrante de este contrato, que ha sido presentada por “EL MUNICIPIO” y aceptada por “EL PROVEEDOR” para la adjudicación de este contrato y mencionada en la cláusula primera.

**SEPTIMA.- DEL TRANSPORTE.-**

“EL PROVEEDOR” cubrirá los gastos, fletes y seguros relativos al traslado de los bienes objeto de esta operación y serán bajo su responsabilidad los daños que puedan sufrir los mismos durante su traslado, motivo por el cual “EL MUNICIPIO” no aceptara aquellos que tengan desperfectos al momento de la entrega.

“EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la entrega de los bienes en perfectas condiciones y de acuerdo a las especificaciones antes mencionadas.

**OCTAVA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.-**

“EL PROVEEDOR” como único patrón se obliga a contratar al personal técnico de acuerdo a los perfiles que él mismo establezca y a los requerimientos propios del servicio que se obliga a ejecutar, cumpliendo para tal efecto con todas las obligaciones laborales y fiscales a su cargo.

**NOVENA.- DE LAS GARANTÍAS.-**

“EL PROVEEDOR” se obliga a constituir garantía mediante póliza de fianza, expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada para tal efecto, en favor de él **Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo**, en base a lo



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

**1) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir garantía de cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza, expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada para tal efecto en favor de el **Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo**, para garantizar el estricto cumplimiento de la entrega de los bienes motivo del presente contrato, por **\$XXXXXX (XXXXXXXXXX XX/100 M.N.)**, que es el equivalente al diez por ciento del monto total contratado, Incluyendo el impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Las garantías deberán de ser presentadas por “**EL PROVEEDOR**” a “**EL MUNICIPIO**”, dentro de los tres días hábiles siguientes, contados a partir de que “**EL PROVEEDOR**” firme el contrato.

**DECIMA.- DE LA CLÁUSULA PENAL.-**

“**LAS PARTES**” están de acuerdo en establecer como cláusula penal a favor de “**EL MUNICIPIO**” y a cargo de “**EL PROVEEDOR**” lo que es el equivalente a el 1% (uno por ciento) por cada día natural de demora sobre el importe de los bienes, arrendamientos o prestación de los servicios pendientes de entregar o realizar, la que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en razón de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

“**EL PROVEEDOR**” solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre, que no le fue posible realizar oportunamente la entrega de los bienes por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad; independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente “**EL MUNICIPIO**” podrá optar por la rescisión del contrato.

**DECIMA PRIMERA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.-**

“**EL MUNICIPIO**” podrá rescindir administrativamente este contrato, sin su responsabilidad y sin necesidad de declaración judicial, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en las siguientes causales:

1. Si suspende injustificadamente la compra venta objeto de este contrato.
2. Si no da cumplimiento a los requerimientos establecidos en el anexo único de este contrato.
3. Por incumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

Así mismo, se podrán dar por terminadas anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, entidad o Municipio. En estos supuestos, se reembolsaran al prestador de servicios los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

“**LAS PARTES**” convienen que cuando “**EL MUNICIPIO**” determine justificadamente la rescisión del contrato o la terminación anticipada, se hará del conocimiento de “**EL PROVEEDOR**” mediante oficio debidamente requisitado, por medio del cual se le hará saber el o los motivos e incumplimientos en que haya incurrido.

**DECIMA SEGUNDA.- DE LA NO CESION DE DERECHOS.-**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder en forma parcial ni total a favor de terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por escrito de “**EL MUNICIPIO**”.

**DECIMA TERCERA.- DE LA VIGENCIA Y TERMINACION DEL CONTRATO.-**

“**LAS PARTES**” estipulan que la vigencia del presente contrato será del **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** al **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

**DECIMA CUARTA.- DE LA COMPETENCIA.-**



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12**



VIVE TU CIUDAD

En caso de controversia las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, renunciando expresamente a cualquier otro tribunal que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue este contrato por sus otorgantes y debidamente enterados de su contenido y alcance, lo ratifican y firman de conformidad por triplicado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los **xxx días del mes de xxxxxxxxxxx de 2012.**

**“EL MUNICIPIO”**

**“EL PROVEEDOR”**

---

**C. L.C. OSCAR ENRIQUE GUZMÁN ACOLTZIN  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

---

**C. XXXXXXXXXXXX**





H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-12



ANEXO No. 11

POR: \_\_\_\_\_

ANTE: MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA NÚMERO \_\_\_\_\_, CON FECHA \_\_\_\_\_ DE 2012, QUE CELEBRARON EN CALLE \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN CALLE \_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, CIUDAD \_\_\_\_\_, ESTADO \_\_\_\_\_, C.P.\_\_\_\_\_, R.F.C. \_\_\_\_\_ Y EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. RELATIVO A LA COMPRA VENTA DE \_\_\_\_\_ CON UN IMPORTE TOTAL DE: \$ \_\_\_\_\_ (PROTECCION CON LETRA 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR MEDIO DE:\_\_\_\_\_.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 60 Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO, Y EN SU CASO, HASTA QUE SE SUSTITUYA POR OTRA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS BIENES CONTRATADOS SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); C).- EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA; D).- LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA; E).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL PROVEEDOR O DE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; F).- LA FIANZA SE LIBERARÁ CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I, INCISO B) DEL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y, G).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA. H).- ASI COMO DEL ARTÍCULO 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; I).- LA PRESENTE FIANZA ES CONJUNTA OBLIGADA Y SOLIDARIA A LA FIANZA No. \_\_\_\_\_ -FIN DE TEXTO-.